



Conferencias

LASTARRIA Y LA FILOSOFÍA EUROPEA, SIGLO XIX EN CHILE[∇]

Cristina Hurtado G.

Doctora en Filosofía, Académica de la Universidad de Chile.

[∇] Una primera versión de este artículo fue publicada en homenaje a Arturo Andrés Roig en, Muñoz Marisa y Vermeren, Patrice (compiladores), *Lastarria y el krausismo*, “Repensando el siglo XIX desde América Latina y Francia”, p.217 – 226, Ediciones Colihue, Buenos Aires, Argentina. La versión que presentamos ahora, corresponde a la ponencia pronunciada por la autora en el Primer Congreso Nacional de Filosofía, celebrado en Santiago de Chile entre el 5 y el 9 de octubre de 2009.

En este trabajo me planteo el problema como J. Victorino Lastarria se desliza de K.F. Krause, idealista alemán, a Augusto Comte, creador del positivismo, como si hubiese una continuidad. En pocas líneas plantearé mi visión del caso.

José Victorino Lastarria (1817- 1888) es conocido, además de académico de la Universidad de Chile, de parlamentario, de escritor, de gran luchador por la libertad y la democracia, como aquel que introdujo el “positivismo” en Chile. Como él dice en sus *Recuerdos literarios*¹, al conocer a Comte a través de Littré y de Stuart Mill, más de 20 años después de que este genial maestro escribiera *Cours de Philosophie Positive* (1844), se sintió completamente identificado con sus ideas y procedimiento.

Bajo el signo de Comte escribe su libro más realizado *Lecciones de Política Positiva* (1874, publicado en 1875, traducido al francés en 1879), y divulgado rápidamente por América Latina. Es a nombre de Comte que Lastarria funda en 1873 la Academia de Bellas Letras.

A través de estas 12 lecciones de *Política Positiva* se propone completar la obra de Augusto Comte culminando su Sociología con la formación de la Ciencia Política, reuniendo las opiniones concordantes de los más eminentes intelectuales desinteresados y aplicarla a la

¹ Lastarria, J.V., *Recuerdos literarios*, editorial ZIG- ZAG, Santiago, Chile, 1968, p 229.

realidad de América Latina. Cita muy a menudo a A. Comte, E. Littré y Stuart Mill pero también a muchos otros, cuyas ideas le parecen concordantes.

En tanto su adhesión a la democracia es evidente en este texto y en los anteriores, se ha dicho a veces de él que es un positivista liberal. Sin embargo, leyendo con atención sus afirmaciones aparece que su línea central, como sus ideas más importantes son krausistas.

Lastarria conoce *Cours du droit naturel ou de philosophie du droit* de Henri Ahrens, de 1838, en los años 40 y elabora un texto para los estudiantes del Instituto Nacional en 1846 casi textual al de Ahrens pero simplificado. Arturo Andrés Roig escribe que algo parecido sucedió en otros países de América Latina pero algunos años más tarde².

El texto de Lastarria se titula *Elementos de derecho teórico, positivo y político*, y fue publicado en 1856. En este como en los otros textos, el autor no adhiere a las ideas metafísicas de Krause, las que desconoce, sino a sus ideas políticas y aplicadas tal como las desarrolla Henri Ahrens en su Curso. Es interesante seguir el pensamiento de Lastarria a través de sus diferentes publicaciones. Se constata una gran continuidad de ideas pero en *Lecciones de Política Positiva*, se manifiesta más madurez, coherencia y una síntesis más original.

En *Lecciones de Política Positiva*, a menudo las ideas de Krause a través de Ahrens, su discípulo más importante³, son acompañadas de una frase de Comte, de Littré o de Courcelle-Seneuil, aunque la idea sea krausista, porque lo que se propone Lastarria para formar la Ciencia Política positiva, es lograr la síntesis positiva reuniendo las opiniones convergentes de los grandes sabios.

El texto de Lastarria es utilizado en varias universidades latinoamericanas y mereció muchos elogios, tanto en Francia, donde es traducido, como en América Latina.⁴

Cuando Lastarria conoce a Comte por medio de Emile Littré y de John Stuart Mill, adhiere firmemente a las ideas de éstos (Littré 1863, 1864, 1866, Mill 1899) pero sólo en aquello que convergen. Jamás hace alusión a sus diferencias que son explícitas en el caso de Stuart Mill. En relación a Littré, cuando éste rechaza el llamado 2º período religioso de Comte, el *Système de Politique Positive*, Lastarria lo aprueba ya que es atraído por la Ciencia y rechaza toda religión. Pero, en cualquier otro aspecto, no tiene en cuenta las diferencias. Para conformar la

² Cfr. Roig, A. *Los krausistas argentinos*, Ed. José M. Cajica, Puebla, México, 1969, y edición corregida, Mendoza, 2000, pp. 12 y 13.

³ Cfr. *Ibíd.*, p. 13.

Teoría Política Positiva, Lastarria se propone reunir las opiniones concordantes de los sabios y dejar de lado las diferencias, a fin de realizar una “síntesis positiva”.

Podría suponerse que Lastarria luego de esta identificación con el “genio más grande de todos los tiempos”, habría olvidado a Krause- Ahrens, quienes se enmarcan dentro del idealismo alemán. Sin embargo, no es así. Las ideas centrales del *Curso de Política Positiva* son esencialmente de Ahrens, con frases atribuidas a Comte y complementadas con frases de otros sabios que verificarían la exactitud de los análisis.

Podemos entonces preguntarnos primeramente, ¿qué permite a Lastarria encontrarse tan interpretado por Augusto Comte, prioritariamente bajo la pluma de Emile Littré?⁵

El aspecto principal es, a nuestro juicio, el aporte de Comte con su teoría de las “Tres etapas de la evolución histórica”, (teológica, metafísica y positiva). Esta teoría da una gran coherencia a las ideas de Lastarria y explica muchas de las dificultades que ha encontrado para hacer triunfar la democracia en Chile (Lastarria, 1843 y 1865). La teoría de las tres etapas le permite tener una visión de conjunto y, a la vez, un sentido de la Historia⁶. La Historia como un hecho natural, una filosofía de la historia secularizada, no providencial, sin que sea tampoco una acumulación de hechos empíricos. En la teoría de las Tres etapas, Lastarria encuentra los instrumentos para explicar la evolución de la política y para afirmar su optimismo sobre el necesario avance hacia la libertad. La Ciencia, creada por Comte, basada en la observación y en una teoría abstracta susceptible de evolución⁷, refuerza su convicción que desde mucho antes, sin conocerlo, procedieron de la misma manera. El combate de Lastarria contra la “República conservadora”, contra el autoritarismo y a favor de la libertad y de la democracia, se ve fortalecido a nombre de la Ciencia y le otorga un peso significativo: el cientismo en contraposición a la visión teológica predominante desde la Colonia, la secularización en contraposición al providencialismo.⁸ Roig y varios españoles analizan este

⁴ E.M. de Hostos es un gran admirador de este texto, entre otros.

⁵ La influencia de Krause-Ahrens en Argentina y otros países de América Latina está muy bien explicada por Arturo Andrés Roig, aunque su análisis es fundamentalmente posterior (1880-1920) en el cual se junta la influencia de Spencer o de Claude Bernard con el krausismo, constituyendo lo que Posada (1860- 1944) y Pierre Jobit (1936) y otros llamaron el krauso-positivismo.

⁶ Lastarria siguió muy de cerca los escritos de Quinet y adhiere a la crítica que éste hace de Herder, (Quinet 1875).

⁷ Littré, E., *Préface au Cours de Philosophie Positive d'Auguste Comte*; 2ª edición, Paris, 1864, p. 302.

⁸ Lastarria, en sus *Recuerdos*, critica el provincialismo tanto de Herder como de Krause.

fenómeno que constituyó en España y en América Latina el “krauso-positivismo” pero en un período posterior al de nuestro análisis.⁹

En *Lecciones de Política Positiva*, obra original más allá del sincretismo, se afirman una y otra vez las ideas centrales de Ahrens y que difícilmente encontramos en Comte: 1. El centro de la condición humana es la *libertad*; 2. La sociedad trata de adaptar al *principio del derecho* todos los cambios de su organización y de su autonomía; 3. El desarrollo del hombre con sus diferentes facultades que le han sido dadas y en las distintas relaciones que establece, no puede realizarlas sino bajo numerosas condiciones. Condiciones que *deben darse* mutuamente los hombres en su conjunto para alcanzar su fin individual y social; 4. El fin racional de la sociedad depende de las condiciones, ya sean externas sometidas a la actividad humana y destinadas a su servicio o internas, dependientes de la inteligencia y de la voluntad humana¹⁰; 5. La sociedad civil es la sociedad humana pero en ella el Estado está constituido, organizado, regularizado como *esfera especial* en la cual se desarrolla. La sociedad civil no es el Estado, éste es un organismo complejo en el cual el individuo, la familia y el municipio que son los órganos, ponen en acción las fuerzas humanas en diversas esferas de actividad que aportan una cooperación espontánea a un fin común: *la vida en su máxima intensidad*. 6. El Estado representa el principio del derecho para mantener la armonía de diversas esferas de la actividad social¹¹. 7. Aplicar el derecho es dar a cada persona y a cada esfera de la sociedad los medios, las condiciones de desarrollarse y de realizar todas sus potencialidades para que la vida y la sociedad sean armoniosas y equilibradas¹². El principio de todo es la *Justicia*.

Podríamos continuar dando ejemplos de cómo las ideas de Ahrens son centrales en *Lecciones de Política Positiva*, la obra cumbre de Lastarria.

Surgen, entonces, varias interrogantes: ¿cuál es la relación entre Krause y Comte (entiéndase entre el idealismo alemán de Krause-Ahrens y el positivismo de Comte-Littre); ¿qué permite a Lastarria tratarlos como complementarios para constituir su síntesis positiva?, o al menos,

⁹ El krauso-positivismo español que vendrá después a nombre de Spencer (1820- 1903) y de Claude Bernard (1818-1878) pero donde el krausismo es el sentido predominante según Abellán (1989,109). La institución de Libre Enseñanza (1876- 1936) en España formada por Giner de los Ríos tendrá la mayor influencia en Argentina y otros países (José Luis Abellán, 1981 y Roig 2000). En el caso español, el organicismo krausista sobretudo a través de su discípulo Tiberghien (1875) se articula con la teoría de la evolución como principio general de los fenómenos de la vida y de la relatividad de los conocimientos (Abellán 198: 109) Los krauso-positivistas incorporan el progreso de la ciencia sin renunciar a los elementos críticos propios del krausismo.

¹⁰ Cfr. Ahrens, H., *Cours de Psychologie*, 1^{er} et 2^{ème} vol. J.A. Merklein Libraire, 1836; Cfr. Lastarria, J.V., *Lecciones de Política positiva; profesadas en la Academia de Bellas Letras*. Obras Completas, Vol. II, Librairie de A. Bouret é Hijo, Paris, 1875, p. 9.

¹¹ Lastarria, J. V., *Ibíd.*, edición francesa Librairie Espagnole et américaine, E. Denne, traducción al español por Elisée de Rivière, Paris, 1979, pp. 206- 210.

¿entre Ahrens y Comte? Si el fenómeno del krauso-positivismo es posterior, entonces ¿qué permite a Lastarria hacer esta conjunción entre Comte y Ahrens como si hubiese una continuidad?

Hay varios elementos que nos parecen significativos: 1. Lastarria conoce a Comte por Littré y J. Stuard Mill quienes son republicanos liberales y de esta manera facilitan la identificación de Lastarria con Comte. Ambos, sin embargo, tienen diferencias importantes con Comte, en especial, en relación a su etapa religiosa y a su dogmatismo. En particular, Mill, autor del *Gobierno representativo* y de la *Libertad*, ambos conocidos anteriormente por Lastarria y citados muy a menudo como su propio pensamiento¹³, alaba el procedimiento cientista de Comte y adhiere a sus método pero con diferencias¹⁴ 2. Tanto Krause-Ahrens como Comte-Littré adhieren a una Filosofía de la Historia (el fin de la historia se encuentra inscrito en ella), procediendo por etapas progresivas, en las cuales la correlación entre regímenes políticos se acuerda con el estado mental de cada época. 3. Tanto en Krause-Ahrens como en Comte-Littré la autoridad de la Ciencia tiene la prioridad, aunque es muy diferente el concepto de Ciencia especulativa, Ciencia Suprema, omnicompreensiva del idealismo alemán y una ciencia que aunque deductiva privilegia un conocimiento empírico-experimental, como es el caso de Comte¹⁵. El carácter de Ciencia para las ideas a las cuales adhiere Lastarria, otorga un gran soporte a su lucha por la democracia.

Los puntos de contacto entre el Idealismo alemán de Krause-Ahrens y el positivismo de Comte-Littré podemos resumirlos en lo que es llamado “Racionalismo de la Ilustración (Lumières)”: la filosofía de la Historia (sentido y fin objetivo y secularizado inscrito en su interior), su “progresividad” (evoluciona a su fin), la afirmación de la función prioritaria de la “teoría” para la transformación de la sociedad; la autoridad de la Ciencia; la existencia en la “realidad” de Leyes que presiden la evolución de los seres, la tendencias a una Ley Única, la prioridad de la Inteligencia sobre las otras facultades, la creencia en el Progreso y en la perfectibilidad humana, la idea de Humanidad, de Orden, las ideas de Equilibrio y de Armonía hacia los cuales se dirige la historia. En resumen, la idea de Sujeto de la Historia: la Humanidad; la idea de Razón (el ser humano tiene la facultad de conocer su fin y sus medios),

¹² *Ibíd.*

¹³ Los dos aspectos en que Lastarria no adhiere a Mill, es su concepción progresista sobre las mujeres (nunca hace alusión) y el socialismo del Mill de los últimos años, tampoco su intervención del Estado.

¹⁴ En especial Mill no está de acuerdo con la crítica que Comte hace de la psicología.

¹⁵ Núñez, D., *La mentalidad positiva en España*, 2º edición, Ed. Universidad Autónoma de Madrid, 1987, pp. 53 y 75.

la idea de Progreso, de Perfectibilidad y de Ciencia (el conocimiento verdadero, sistemático y organizado).

Hay, además, dos coincidencias fuertes entre Krause y Comte: el carácter “organicista” de la sociedad y de la humanidad, y la importancia atribuida a la “cooperación” y a la “asociación” en el devenir de la humanidad.

Las diferencias son enormes, señalemos solamente en relación a las ideas de Lastarria, que la idea del *Derecho*, como el conjunto de condiciones dependientes de la voluntad humana que son necesarias para el cumplimiento del fin asignado al hombre por su naturaleza racional, noción universal porque es condición de la vida y del desarrollo de todos¹⁶; esta idea está ausente en Comte, al menos de esta manera. El Derecho para Krause-Ahrens respeta en todas las relaciones *la libertad individual*. La prioridad está dada por la *Justicia* en tanto distribución adecuada y proporcional de las condiciones exteriores tanto para el individuo como para las distintas esferas de la sociedad para permitir así su realización. Comte pone el acento -sobre todo en su 2ª etapa, la del Sistema- en el deber porque identifica el derecho con el individualismo. Mientras en Comte el individuo está sometido a la sociedad, en Krause-Ahrens es necesario un justo equilibrio armonioso entre el desarrollo del individuo y de la sociedad. Si para Krause, todos los miembros son iguales en dignidad y cada cual es irremplazable (la teoría de Krause-Ahrens es igualitaria y anti-jerárquica), en Comte predomina la “Jerarquía y el Orden”, es decir la estática, la sumisión de los individuos al orden racional. El punto de partida es para Krause el *Yo*, para Comte *la observación y la teorización de los hechos capaces de producir leyes*. El punto de llegada es para Krause la progresividad hacia la armonía ya existente en Dios, para Comte son las conclusiones relativas y provisorias, al menos en teoría. La observación es un punto de “verificación” para Krause, para Comte es un punto de partida y de llegada.

En Lastarria encontramos una coincidencia entre ambos, la *progresividad* sea hacia el Orden o hacia la Armonía, significan que las opiniones en lo fundamental son concordantes y que las leyes se imponen a la inteligencia. El conocimiento de las leyes propias al principio orgánico, aunque en contextos diferentes, asegura la llegada de la sociedad a su fin, en el momento preciso.

Lastarria se encuentra coincidente con Comte en el procedimiento, en el método, en la deducción, a fin de llegar a constituir la Ciencia Política Positiva, es decir, establecer el

acuerdo de las opiniones y verificar los principios y las conclusiones gracias a la investigación de pensadores desinteresados que juzgan imparcialmente sin intereses personales. Para la verificación cita a menudo a Courcelle-Seneuil, Tocqueville, Laboulaye, Quinet y obras anteriores de Stuart Mill. Eventualmente otros franceses, norteamericanos y también latinoamericanos como Justo Arosema.

A favor del sincretismo de Lastarria, reconocemos que en *Cours de philosophie positive*, de Auguste Comte, hay párrafos que podrían parecer coincidentes con la teoría de Ahrens, por ejemplo, en la 46ª lección, Comte escribe “*La única idea de progreso que es propia de la política revolucionaria consiste en la plena expresión continua de la libertad, en términos más positivos, en el surgimiento gradual de las facultades humanas, lo que constituye una noción negativa, aludiendo esencialmente a una supresión creciente de resistencias diversas (...) Porque la verdadera libertad no puede consistir más que en una sumisión racional a la única, superior y convenientemente constatada que son las leyes fundamentales de la naturaleza, protegidas de toda orden personal arbitraria*”¹⁷

Pero en Comte, ¿podemos considerar libertad a esta sumisión racional, a la única ley superior, constatada por las leyes fundamentales de la naturaleza?

Lastarria propone para la sociedad la “semecracia”, el autogobierno, la democracia y la libertad. Incluso, se diferencia en algunos momentos de Ahrens y es más progresista que él en cuanto a la idea de soberanía popular o del pueblo como de las razones para limitar el sufragio. En efecto, en su Libro *Cours du droit naturel* Ahrens afirma: “*la soberanía que se funda sobre el concurso de todas las voluntades es formal y debe recibir su sanción del principio de la justicia, el cual como emanación de la razón es el único que tiene el derecho de reinar de manera absoluta y constituye el fundamento racional de la soberanía*”¹⁸. De lo cual se deduce, según Ahrens, que es posible que un genio político, un solo hombre, en una época determinada comprenda mejor que el pueblo mismo sus intereses pero que esto no significa desconocer la naturaleza moral y libre del pueblo¹⁹. Lastarria que está en lucha contra toda tiranía, a nombre de lo que sea, no acepta esta afirmación. Está de acuerdo sin embargo, con los argumentos típicamente liberales para limitar el sufragio.

¹⁶ Ahrens, H., *Cours de Droit Naturel ou de Philosophie du Droit, fait d'après l'état actuel de cette science en Allemagne*. Proche Haus et Avemaria, 1838, pp. 56-58.

¹⁷ Comte, A., *Cours de Philosophie Positive*, Œuvres d'Auguste Comte, 6 volumes, éd. Antropos, Introducción de Sylvain Perignon, Paris, 1968, vol. II, p. 171.

¹⁸ La traducción es nuestra, tomada del francés *Cours du droit naturel ou de philosophie du droit*, Brockhaus et Avenarius, Paris, 1838, pp. 369-370.

¹⁹ *Ibíd.*

¿Hay diferencias importantes entre Krause y Ahrens? ¿Entre Comte, Littré y Stuart Mill, aunque Lastarria no quiera señalarlas?

Chauffard, editor de la *Encyclopedie juridique* de Ahrens, 1880, considera que Ahrens aplica de una manera más rigurosa que Krause el principio orgánico al gobierno y a las facultades interiores del hombre y al mundo moral y social. Ahrens evita la confusión entre el yo y el alma, el espíritu pertenece al orden terrenal sólo porque está ligado al cuerpo. Pero entonces Chauffard critica a Ahrens por considerar que el mal no es sino un error de la razón. Igualmente critica a Ahrens, por acercarse al positivismo, en la medida en que hace entrar todos los hechos sociales en el marco ampliado de la Ciencia²⁰.

Las diferencias entre Littré y Comte: como ya lo vimos, Littré no acepta la etapa religiosa de Comte y aunque tiene otras diferencias importantes, éstas están en otros escritos que Lastarria no conoce²¹. Littré es un republicano y adhiere al sufragio universal y por esto facilita la adhesión de Lastarria a Comte. En Mill, la diferencia con Comte es mayor porque en el libro que conoce Lastarria *Auguste Comte et le positivisme*, están explícitas sus diferencias y además no acepta la jerarquía social del *Systeme*; Mill en tanto utilitarista, es más empirista, y aunque inserta la noción espiritual, otorgando un cambio cualitativo al utilitarismo, es también un partidario incondicional de la libertad y del gobierno representativo. Lastarria no retiene de Mill más que las alabanzas al método de Augusto Comte, las diferencias en el orden de las Ciencias no le interesan.

El eslabón que refuerza el encuentro entre Comte visto por Littré y Mill y el krausismo-arhensiano, del cual se había apropiado a los 26 años, lo constituye desde nuestro punto de vista, Courcelle-Seneuil. Economista francés que enseñó economía en el Instituto Nacional durante varios años, introdujo la teoría económica liberal en Chile (en vez de las enseñanzas de Say) y fue, a la vez, un gran moralista y admirador de Stuart Mill. Amigo de Lastarria y sobretodo muy admirado por los gobiernos liberales en Chile, sus obras morales y sociales, entre las cuales una fue traducida inmediatamente por nuestro autor²², permite a Lastarria, en su lucha por hacer imperar la democracia y la libertad, criticar la corrupción y el autoritarismo de gobiernos chilenos que diciéndose liberales aplican una dictadura en materia política y sólo adhieren al liberalismo económico. Lastarria no hace jamás referencia a los escritos

²⁰ Chauffard, A., « Notice succincte sur la vie et les travaux de l'auteur (Ahrens), Avant propos et Essai critique sur les doctrines philosophiques, sociales et religieuses de l'auteur », *Encyclopédie juridique ou exposition organique de la science du droit privé, public et international, sur les bases de l'éthique*, par Henri Ahrens, I volume, Ernest Thorin, editeur, Paris, 1880, prefacio.

²¹ Por ejemplo, en *Paroles de Philosophie positive* de 1859 o en revistas como *Philosophie positive*. 1874.

económicos de Courcelle, sólo a los sociológicos y morales. Nos parece que los escritos de Courcelle-Seneuil, cumplen la función del eslabón perdido entre Krause-Ahrens y Comte-Littré-Mill. Courcelle, discípulo de Tocqueville, admirador de Stuart Mill (salvo para su período socializante), es un fiel creyente de la Ciencia, a la que contribuye desarrollando su libro *la Ciencia Social y Moral*. Lastarria desea completarla con las Ciencias Políticas.

Lastarria cita a menudo Courcelle-Seneuil, coincidente con Ahrens (¿lo conocía?) afirma que el fin general del hombre y de la sociedad no puede ser sino la vida en toda su intensidad, en el espacio y en el tiempo; el desarrollo integral y completo de todas sus facultades, para conservar y ampliar la vida dominando el mundo exterior, conforme al orden general de la creación y de la naturaleza de cada cosa en particular²³. En el capítulo e la Lecciones, sobre “Procedimiento de las fuerzas humanas en la evolución”, Lastarria hace una “Síntesis” entre Ahrens y Courcelle- Seneuil. Ahrens procura los términos y la matriz liberal y Courcelle, el fin claro y preciso del “desarrollo de la vida”.

¿Cuáles ideas de Courcelle-Seneuil hacen el puente entre Comte y Ahrens? Courcelle-Seneuil es un liberal. Sigue a Benjamin Constant en la importancia de la opinión pública pero en sus análisis de la sociedad sigue a Tocqueville aunque es más dogmático y menos flexible; en su concepción sobre la formación de los conocimientos y el sentido del utilitarismo sigue a Mill. Courcelle-Seneuil, confía sólo en la observación y en la experiencia, no cree en el derecho natural pero piensa que el derecho colectivo debe primar sobre los intereses individuales. Es un creyente de la Ciencia y a la vez un moralista. Admirado por los gobiernos y las autoridades chilenas que se dicen “liberales”, constituye para Lastarria la autoridad moral más adecuada para condenar los abusos del autoritarismo liberal y divulgar las ideas de democracia, progreso y libertad.

En conclusión, nos parece equivocado atribuir el positivismo a Lastarria y aunque fundó sociedades literarias a nombre de la teoría de Comte,²⁴ lo que trasciende siempre es la teoría democrática y organicista de Ahrens.

Además, nos parece evidente que lo que se considera positivismo en América Latina, salvo el caso de Brasil (el ministro Constant) y México, como bien lo analiza Leopoldo Zea y en Chile los hermanos Lagarrigue, es más bien el cientismo o naturalismo, es decir, el esfuerzo de aplicar los métodos de las ciencias naturales a las ciencias sociales, de ampliar los efectos de

²² Nos referimos a: Courcelle- Seneuil, *Précis de morale rationnelle*, 1875.

²³ Cfr. Lastarria, op.cit.. 2ª Lección; Courcelle- Seneuil, op. cit.

²⁴ Aunque incluso su fórmula “*La verdad asegura la Justicia*” es más krausista que comtiana.

los descubrimientos científicos a las ciencias sociales, la “necesidad” de decir lo “real”, lo “verdadero”, de dar una base sólida a todas las teorías que se pretendan serias. Roig afirma para la realidad argentina que en el momento en que aparece el krausismo es necesario pasar de una reflexión de carácter puramente especulativo a una reflexión prudente, en búsqueda de una “razón positiva” para fundar el orden social²⁵.

La creencia absoluta en la Ciencia y en el Progreso tanto como el optimismo social es una característica del siglo. En el caso de Lastarria, la Ciencia legitima años de esfuerzo para hacer posible la libertad y la democracia. Pero a diferencia de Comte cuya fórmula es “Orden Y Progreso”, Lastarria sostiene “Libertad y Progreso”.

El problema, en este como en otros casos, es la pretendida “neutralidad” del sujeto, la “creencia” a partir de una práctica social específica, en la separación de hechos y valores, sin explicitar los valores que están implícitamente en juego en la pretendida neutralidad.²⁶

Bibliografía

- ABELLAN, José Luis, *Historia Crítica del Pensamiento Español*, tomo IV, Madrid, Espasa Calpe, S.A. 1989, pp 394 à 533, tomo V, pp. 108 à 165.
« La dimension krausista en Eugenio Maria de Hostos », *Cuadernos latinoamericanos*, Nueva época, n°16, juillet août 1989, p. 58 à 66.
- AHRENS, Henri, *Cours de Psychologie*, 1^{er} et 2^{ème} vol. J.A. Merklein Libraire, 1836, p. 359 y 322.
Cours de Droit Naturel ou de Philosophie du Droit, fait d'après l'état actuel de cette science en Allemagne. Proche Haus et Avemaria, 1838.
- CHAUFFARD, A., « **Notice succincte sur la vie et les travaux de l'auteur (Ahrens), Avant propos et Essai critique sur les doctrines philosophiques, sociales et religieuses de l'auteur** », *Encyclopédie juridique ou exposition organique de*

²⁵ Roig, A. *Los krausistas argentinos*, Ed. José M. Cajica, Puebla, México, 1969, y edición corregida, Mendoza, 2000, p. 422.

²⁶ El problema radica, como dice Claude Lefort, en la voluntad de objetivación que significa que existe un Sujeto capaz de efectuar tales operaciones de conocimiento que no está en absoluto implicado en la vida social, es Sujeto neutro. Ello desconoce que el pensamiento está ligado a la vida social y prisionero de un material que ya contiene su propia interpretación, cuya constitución es propia de su naturaleza. Asignando al Sujeto una pretendida neutralidad lo priva de pensar una experiencia que se engendra y se ordena en razón de una concepción implícita de las relaciones de los hombres entre ellos y de su relación al mundo. Lefort, Claude, *Essais sur le politique, XIX°- XX° siècles*. Seuil-Esprit, Paris, 1986. p. 19. (La Traducción es nuestra)

- la science du droit privé, public et international, sur les bases de l'éthique, par Henri Ahrens, I volume, Ernest Thorin, editeur, Paris, 1880.*
- COMTE, Auguste, *Cours de Philosophie Positive, Œuvres d'Auguste Comte, 6 volumes, éd. Antropos, Introduction de Sylvain Perignon, Paris, 1968.*
- COURCELLE-SENEUIL, Jean-Gustave, *Etudes sur la science Sociale; Guillaumin et Cie Libraires, Paris, 1862.*
- L'Héritage de la Révolution. Questions constitutionnelles. _Guillaumin et Cie Libraires, Paris, 1872.*
- Estudios de los Principios del Derecho o Preparacion para el estudio del derecho; obra traducida y armonizada con la legislacion chilena por Manuel Salas Lavaqui; Introduccion de Barros Arana, Imprenta Gutenberg, Santiago de Chile, 1887.*
- La Societé Moderne, Etudes morales et politiques; Guillaumin et Cie éditeurs, Paris, 1892.*
- DARIMON (Alfred), *Exposition méthodique des principes de l'organisation sociale- Théorie de Krause. Precedido por L'examen historique et critique du socialisme. French éditeur- Pilhes libraire, Paris, 1848.*
- FOUILLE, Alfred, *Le mouvement positiviste et la conception sociologique du monde, librairie Félix Alcan, Paris, 1920.*
- GOUHIER, Henri , *La philosophie d'Auguste Comte, esquisse, Vrin, Paris, 1987.*
- GURVITCH, Georges, *L'Idée du Droit Social, notion et système du droit ; Recueil Sirey, Paris, 1932.*
- HURTADO-BECA, Cristina, *Le mode d'appropriation des idées républicaines au XIX siècle: Lastarria au Chili. Amérique Latine: une altérité, sous la direction de Christian Descamps, Centre Georges Pompidou, Paris 1993, p. 161 à 179.*
- KRAUSE-AHRENS-TIBERGHEN, *Estudios y seleccion de textos; Las ideas filosoficas que influyeron en la formacion del Uruguay Contemporaneo, edicion a cargo de Luis Victor Anastasia, Serie Cuadernos Fundacion Prudencio Vazquez y Vega, Montevideo, Uruguay, 1988.*
- LASTARRIA, José Victorino, *Lecciones de Politica positiva; profesadas en la Academia de Bellas Letras. Obras Completas, Vol. II, Imprenta del Ferrocarril, Santiago, Chili, 1874. También Librairie de A. Bouret é Hijo, Paris, 1875. En francés, 1979, Librairie Espagnole et américaine, E. Denne, traduction del español por Elisée de Rivière, Paris, 1979.*
- Recuerdos literarios, editorial ZIG- ZAG, Santiago, Chile, 1968.*
- LEFORT, Claude, *Essais sur le politique, XIX°- XX° siècles. Seuil-Esprit, Paris, 1986.*
- LITTRE, Emile, *'réface au Cours de Philosophie Positive d'Auguste comte; 2ª edición, Paris, 1864.*
- uguste Comte et la philosophie positive, Librairie L.Hachette, Paris, 1863.*
- «Auguste Comte et Stuart Mill » Revue des Deux mondes, 1866, G. Ballière, Libraire éditeur, Paris s/d.*
- MILL, J. Stuart, *Auguste Comte et le positivisme, Harmattan, Paris, 1999.*
- NUNEZ, Diego, *La mentalidad positiva en España, 2º édition, Ed. Universidad Autónoma de Madrid, 1987.*
- POSADA, Adolfo, *Breve historia del krausismo español , Universidad de Oviedo, 1981.*
- ROIG, A. Andrés, *«Estudios sobre el positivismo argentino Mendoza y los visitantes positivistas », Junta de Estudios Historicos, segunda época, n°3, Mendoza, 1966, p.245 a 269.*
- Los krausistas argentinos, Ed. José M. Cajica, Puebla, México, 1969, y edición corregida, Mendoza, 2000.*
- Teoria y crítica del pensamiento latinoamericano, Fondo de Cultura*

- Económica, México, 1981.
El pensamiento latinoamericano y su aventura, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1994.
- TIBERGHIEU,
Guillaume, *Essai théorique et historique sur la génération des connaissances humaines, dans ses rapports à la morale, à la politique et la religion*, Imprimerie de Th. Lesigne, Bruxelles, 1844.
- Krause et Spencer*; traduction de Giner de los Rios, Madrid, Librería de Fernando Fe, 1889.
- VERMEREN et al., *Philosophie en France au XIX siècle. Ecrits et opuscules*, Le Livre de Poche, Classiques de la philosophie, 1994.
- ZEA, Leopoldo, *El positivismo en México; nacimiento, apogeo y decadencia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1968.